

París prohíbe las estufas de gas, Madrid las aplaude

La capital francesa pone coto a la proliferación de calefactores en las terrazas de sus bares el mismo día que la española multiplica las facilidades para su instalación

ANTONIO JIMÉNEZ BARCA / SARA ESPAÑA / LAURA CONTRERAS - París / Madrid - 30/03/2011

El día y la noche, París y Madrid. Lo que en la capital francesa está prohibido, en la española está permitido, jaleado y casi subvencionado por las autoridades locales. El mismo día que el consistorio parisense daba dos años de plazo a los dueños de bares y restaurantes para que eliminen de sus terrazas las estufas de gas, el madrileño aprobaba una ordenanza que permitía la instalación de mesas y sillas en las calles para solaz del consumidor durante los 12 meses del año, en sus cuatro estaciones, invierno incluido. Y sin veto alguno a los calefactores, funcionen estos gracias al gas o a la electricidad. En Madrid, como en el resto de España, la única limitación la establece el Ministerio de Industria, encargado de verificar el buen funcionamiento de los artilugios de marras, conocidos también como setas.

Dos años de plazo ha dado París a los dueños de bares y restaurantes de la capital francesa para que sustituyan las estufas de gas habilitadas para calentar a los clientes fumadores -y amigos de fumadores- que consumen sentados en una mesa en la acera. Desde que en 2008 se aprobó la terminante ley antitabaco francesa que impide fumar en cualquier lugar público, en París han proliferado estos ingenios y no es nada raro, tanto en invierno como en verano, encontrar el interior de los bares y las cafeterías vacíos, y las terrazas llenas de gente. Ahora, invocando un principio medioambiental, el municipio parisino aprobó el lunes una ordenanza para eliminar todas aquellas estufas que se alimentan "de energías no renovables". Es decir, los establecimientos que calienten a sus clientes a base de estufas eléctricas -los menos, a decir verdad- podrán seguir sin hacer ninguna modificación.

Asimismo, el Ayuntamiento de París ha creado un grupo de trabajo integrado por todos los afectados del sector para hallar soluciones al asunto. Éstas deberán estar sobre la mesa del alcalde a finales de año. La nueva normativa ha salido después de ocho meses de discusiones y, además del destierro de las estufas de gas, exigirá que los locales en cuestión suministren ceniceros suficientes a los fumadores a fin de que el suelo no quede sembrado de colillas, como ocurre ahora. Los propietarios también deberán retirar lo que en París se denomina "cortina de ducha", esto es, los plásticos protectores que sirven de aislantes y que protegen a los clientes del frío. La Unión Patronal de la Industria Hotelera (UPIH), que piensa exigir una moratoria de cuatro años en vez de dos, según informa Efe, calcula que la normativa "ahuyentará" a un 20% de la clientela.

Mientras, Madrid se situaba en las antípodas legislativas respecto a París, al aprobar hoy una ordenanza que permite a las estufas y calefactores crecer como hongos por las calles de la capital. La norma omnibus, que así se llama porque abarca una temática variada, amplía a todo el año el periodo permitido para instalar terrazas en el exterior de los locales. Como consecuencia, Madrid tendrá terrazas también en invierno, y el paisaje urbano se poblará de setas calefactoras. La norma fue la respuesta del alcalde Alberto Ruiz-Gallardón a la entrada en vigor de la ley antitabaco el pasado mes de enero, que prohibía fumar en cualquier establecimiento público.

El proyecto inicial de la ordenanza se aprobó el 20 de enero y contemplaba una reducción de los trámites administrativos para conseguir la autorización. La semana pasada se aprobó en Junta de Gobierno e incluía a los hoteles entre los establecimientos que desde hoy pueden instalar terrazas durante todo el año. Se sustituye el régimen anterior de autorización previo, que requería pedir permiso por escrito al ayuntamiento antes de instalar mesas, por el de declaración responsable o comunicación previa. Con enviar una carta al Consistorio informando de la colocación es ahora suficiente, a no ser que se reciba una contestación prohibiéndolo.

También con la intención de hacer frente a la ley antitabaco, [la Comunidad de Madrid lanzó a principios de año una línea de subvención para bares, restaurantes y cafeterías](#). Una partida de 600.000 euros a repartir entre los 25.000 establecimientos de la región para que renueven o instalen mobiliarios en sus terrazas. Eso incluye mesas, sillas, toldos, sombrillas, iluminación y las cuestionadas setas calefactores. La ayuda exige una inversión mínima de 2.000 euros por parte de los propietarios y puede alcanzar hasta el 40% de lo gastado.

En el resto de España, el previsto aumento de estufas en la vía pública suscitaba desde un principio dudas e

inquietud en torno a un presunto riesgo medioambiental. El Ministerio de Industria, quien se encarga de inspeccionar estos aparatos para que cumplan con la normativa de seguridad industrial (según los parámetros de la reglamentación Rite en Europa), aseguró en enero que "no hay ningún tipo de problema medioambiental registrado hasta el momento", aunque aumente el número de estufas por toda la ciudad.

Con la aplicación de la nueva ley antitabaco, varios Ayuntamientos de la geografía española flexibilizaron las ordenanzas que regulan la instalación de mesas, sillas y demás mobiliario en la calle, para contentar a los hosteleros de los más de 350.000 establecimientos (bares, restaurantes y cafeterías) asociados a la federación de hosteleros de España. Nueve de los 10 Ayuntamientos consultados por este periódico contemplaban alternativas para sortear la ley cuando tan solo habían transcurrido 10 días de vigencia. Pero ninguno contemplaba ninguna regulación adicional en relación a la seguridad medioambiental para sacar las famosas setas a la calle.

El municipio de Gandía, en Valencia, fue el pionero en adaptar la ordenanza a la nueva situación social. Entre las medidas, contemplaba ampliar la distancia mínima exigida para no entorpecer el tránsito, ensanchar aceras o permitir la instalación de mesas, sillas y estufas ocupando zonas de aparcamiento que antes era impensable. En ciudades como Soria o Bilbao, donde las terrazas no forman parte del paisaje urbano, los hosteleros demandaron que las ordenanzas incluyeran las estufas para su posible instalación. En otros municipios, como Sevilla, no ha habido cambios significativos de modificaciones de la ordenanza porque, según un portavoz del Ayuntamiento, "han aumentado las terrazas y estufas por la peatonalización" de algunas zonas de la ciudad, y no por la ley antitabaco. En Barcelona, la Administración reguló para que los diez distritos se acogieran a un mismo plan en el que se universalizara la normativa de estufa homologada.

La mayoría de establecimientos utiliza las estufas de gas que "el mercado asiático vende a precios más económicos, por unos 130 euros", explica María Moya, jefa de producción de Termigo, empresa que distribuye a grandes superficies. Pero también las hay eléctricas: "Las de halógeno infrarrojos funcionan por radiación, como los rayos del sol, calentando directamente el objeto; no el ambiente, como ocurre con las de gas o las eléctricas por convección que en los días de viento no sirven para mucho", dice Moya. Cuestan entre 130 y 500 euros en las grandes superficies.